

notificado tener conocimiento íntegro de la resolución en el Juzgado anteriormente referido.

En el presente edicto se han incluido los datos ordenados en la Instrucción número 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos y boletines oficiales y la publicación de datos.

Y para que conste, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de febrero de dos mil trece. — El secretario judicial, José Manuel García González.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 3 Núm. 2.223

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 31/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Angel Llorente Magaña contra la empresa Alquijalón, S.L.U., sobre cantidad, se han dictado las resoluciones cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de la parte en Secretaría y frente a la que caben los siguientes recursos:

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — La magistrada-jueza. — La secretaria judicial.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (art. 188 LJS).

La secretaria judicial.
Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Alquijalón, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a dieciocho de febrero de dos mil trece. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 3 Núm. 2.224

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 138/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carlos Felipe Montañés contra la empresa Unipal, S.L., se ha dictado resolución de insolvencia de fecha de hoy cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de la parte en Secretaría y frente a la que caben los siguientes recursos:

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (art. 188 LJS).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Unipal, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a diecinueve de febrero de dos mil trece. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 3 Núm. 2.225

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos no judiciales número 6/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Eliecer Lozano Fernández contra la empresa Becare Tratamientos del Calor, S.L., sobre otros conceptos, se han dictado las siguientes resoluciones, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de la parte en Secretaría y frente a la que caben los siguientes recursos:

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de

incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — El/la magistrado/a-juez/a. — El/la secretario/a judicial.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (art. 188 LJS).

El/la secretario/a judicial.
Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Becare Tratamientos del Calor, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a dieciocho de febrero de dos mil trece. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 3 Núm. 2.226

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 101/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pedro José Campos García contra la empresa Asador Los Maños, S.C., Enrique José Blasco Monforte y Javier Terraza Bagüés, sobre despido, se ha dictado auto con fecha 14 de febrero de 2013, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de la parte en Secretaría y frente a la que caben los siguientes recursos:

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pedro José Campos García, Asador Los Maños, S.C., y Enrique José Blasco Monforte, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a diecinueve de febrero de dos mil trece. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 2.227

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 38/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Ignacio Sampériz Ginovés contra la empresa Esabe Vigilancia, S.A., sobre ordinario, se ha dictado auto despachando ejecución, cuyo contenido se pone a su disposición en este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Esabe Vigilancia, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a trece de febrero de dos mil trece. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 2.228

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 46/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ana Cristina García Lavilla contra la empresa Mobin, S.A., sobre extinción voluntad trabajador, se ha dictado auto despachando ejecución, cuyo contenido se encuentra a su disposición en este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mobin, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a quince de febrero de dos mil trece. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 2.229

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 42/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Alberto González Rodríguez contra la empresa Explotaciones Centros Dream